

RESOLUCIÓN No. 002 de 2024
(Enero 09)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento
EL GERENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES UNIMOS S.A.
E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decisión No. 07 del día treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), emanada de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.**, se establece la nomenclatura, escala y grado salarial, codificación y clasificación de Empleos al servicio de la Empresa.

Que, dentro de la planta de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.**, se encuentra vacante el cargo de **JEFE DE OFICINA JURÍDICA**, código 115, grado salarial 01, nivel Asesor.

Que es deber del Gerente de la Empresa proveer dicho cargo para garantizar la continuidad del servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la Señora **LAURA JULIETTE GUERRERO CHAMORRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.269 expedida en Itagüí (A), en el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P, la Señora **LAURA JULIETTE GUERRERO CHAMORRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.269 Itagüí (A), con el objeto de tomar posesión del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P**, la cual fue nombrada mediante Resolución No. 002 de fecha nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro. (2024), emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

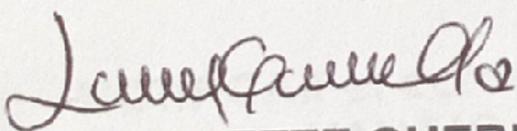
Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designada.

La posesionada presentó cédula de ciudadanía No1.036.662.269 expedida en Itagüí (A), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente



LAURA JULIETTE GUERRERO CHAMORRO
Posesionado



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co
unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia